



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2020-MDS-CM

Sayán, 10 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a evaluar la situación del estadio de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que es necesario evaluar la situación del estado de Sayán a fin de mejorar el grass del mismo, ya que en las visitas hechas se pudo constatar que tenía huecos en el mismo, y las adaptaciones hechas para el riego se encuentra por encima del nivel del grass. Por ello, a fin de que el mismo se encuentre en óptimas condiciones, es necesario que se haga la evaluación respectiva por el área correspondiente a fin de que se lleve a cabo una labor de mantenimiento que valga la pena. Asimismo, los demás miembros del Concejo Municipal, manifiestan la necesidad que tiene el estadio de tener una adecuación a fin de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento necesarios, sin embargo, ya que la problemática del estadio de Sayán viene desde la gestión anterior, es necesario solicitar los informes necesarios a las áreas pertinentes a efectos de conocer la situación real del estadio, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Servicios Públicos, el informe detallado con respecto a los trabajos efectuados por la gestión anterior en el estadio de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE